



Resolución Directoral

Lima, 30 de Abril de 2004

N° 350-2004-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 050-2004-EF/43, de fecha 27 de enero de 2004, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Economía y Finanzas, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2004, formulado en función a la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 275-2004-EF/43, se incluye, en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Ministerio de Economía y Finanzas para el Ejercicio Fiscal del Año 2004, los procesos de Adjudicación Directa Selectiva N° 004-2004-EF/43 al N°007-2004-EF/43, para la contratación, por locación de servicios, de profesionales para el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 560-2003-EF/43, de fecha 10 de octubre de 2003, se constituyeron los Comités Especiales Permanentes encargados de realizar los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa para Adquisición de Bienes y para las Contrataciones de Servicio y/u Obras;

Que, el Comité Especial Permanente designado mediante la Resolución Ministerial N° 560-2003-EF/43 ha elaborado las Bases correspondientes;

Que, es necesario autorizar la realización de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva del N° 004-2004-EF/43 al N° 007-2004-EF/43, para la contratación, por locación de servicios, de profesionales para el Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas, así como aprobar las Bases correspondientes a los referidos procesos de selección;

Que, mediante los incisos b) y e) del numeral 1.1 del artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43, de fecha 12 de marzo de 2004, se delegó en el Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de autorizar la realización de los proceso de adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios, y de aprobar las Bases de selección correspondientes, que eleven los Comités Especial y Especial Permanente;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 25° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, en los artículos 4° y 82° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2001-PCM; y normas modificatorias, y así como lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 112-2004-EF/43;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la realización de los procesos de Adjudicación Directa Selectiva del N° 004-2004-EF/43 al N° 007-2004-EF/43, para la contratación, por locación de servicios de profesionales para el Sistema Integrado de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

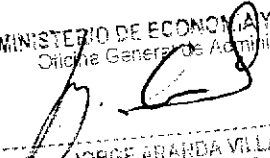
ARTICULO 2°.- Aprobar las Bases de las Adjudicaciones Directas Selectivas del N° 004-2004-EF/43 al N° 007-2004-EF/43 que se autorizan en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución encabezara el expediente que se organice para los referidos procesos de selección.

ARTICULO 4°.- Disponer la publicación de las Bases aprobadas mediante la presente Resolución Directoral, en la página WEB del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina General de Administración


Eco. JORGE ANANDA VILLAVICENCIO
Jefe de la Oficina General